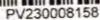
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ÓRGANO JUDICIAL

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTÉRIOR





0661822





Serie: U-OJ-AVE-2022

I. DATOS DEL NIÑO NIÑA ADOLESCENTE

Nombres y Apellidos: ALISON VALERIA REYNAGA HIDALGO Edad: 14 año(s) 6 mes(es)

Documento de identidad: Cl 15549515 CBB

Teléfono: 72269882 Certificado de Nacimiento: 262404 Domicilio actual: C/BARTOLOME DE LAS CASAS S/N COLCAPIRHUA

Destino: SANTIAGO - CHILE Motivo de viaje:DEPORTES

Tiempo de Ausencia: 15 dia(s)

II. AUTORIZACION DE LOS PADRES RESPONSABLES

Yo: JIMMY JHON REYNAGA GUZMAN (Padre)

Documento de identidad: CI 3511079 ORU

Teléfono:72269882 / 72269882 Estado Civil: SOLTERO(A) Domicilio: C/BARTOLOME DE LAS CASAS SN COLCAPIRHUA

Ocup - Lug. Trabajo: INDEPENDIENTE - .

Yo: CAREN REBECA HIDALGO GUZMAN (Madre)

Documento de identidad: Cl 5900780 ---

Telefono:72269882 / 72269882 Estado Civil:SOL TERO(A) Domicilio: C/BARTOLOME DE LAS CASAS S'N COLC. PIRHUA

Ocup - Lug. Trabajo: ESTUDIANTE -

Nota: Se CORRIGE EL N.º DE CERT. DE NACIMIENTO DEL MENOR DE: "262404" POR EL CORRECTO: "0262404" Corre y Vale Doy Fe.

Autorizamos el viaje del menor. ALISON VALERIA REYNAGA HIDALGO para lo cual firmamos en constancia

Firma ...

III. DATOS DEL ACOMPAÑANTE DEL MENOR

Nombres y Apellidos: WILLY CESPEDES FAJARDO-- RESPONSABLE Pasaporte: .

Documento de identidad: C1 5208200 ---

Estado Civil: CASADO(A)

Domicilio actual: C/TOLAPUJRU S/N B/SEMAPA

Ocup. - Lug. Trabajo: ESTUDIANTE - ..

Teléfono: 72269882 / 72269882

Firma testigo a ruego



Firma

IV. ACTA DE GARANTIA(Art. 61 del reglamento de la Ley 548 Código niña niño adolescente)

Documento de identidad:

Estado Civil:

Telefono:

Domicilio:

Ocup.- Lug. Trabajo: -

Documento de identidad:

Estado Civil:

Domicilio:

Firma

Ocup.- Lug. Trabajo: -

Garantizamos el retorno del Menor: ALISON VALERIA REYNAGA HIDALGO

para lo cual firmamos en constancia

Teléfano

Comprometicadose los garantes al pago de los gastos de repatriación del niño, niña o adolescente, al incumplirse el tiempo de permanencia autórizado en el

exterior del país. Con lo que termina el presente acto, firmando en constancia los comparecientes. Sr(a) Juez y Suscrito(a) secretaria que certifica V. EN CASOS EXEPCIONALES CUANDO SE PRESENTEN VACIOS LEGALES, EL JUEZ PÚBLICO DEBERÁ RESOLVER LA SOLICITUD DE PERMISOS DE VIAJE DE ACUERDO À CRITERIOS, PRINCIPIOS, VALORES QUE COADVUVEN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA NIÑO Y APOLESCENTES

VI. AUTORIZACION DEL JUEZ PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Cumplidos los requisitos señalados por ley, el Juez Público de la Niñez y Adolescencia. Autoriza el viaje del mondr (cuyos datos se señalan en el presente documento.

Lugar y Fecha: Cochabamba, 28 de Noviembre de 2023 a horas 16:27;

JUEZ DE LA NEVEZ Y ADOLESCENCIA

Este Formulario tiene validez de 90 días a partir de la fecha de autorización del y

Nota: LAS AUTORIZACIONES DE VIAJE SON EXCLUSIVAS PARA EL LUGAR DE DESTINO, por lo cual nu pueden ser utilizadas par

MUXILIAR DE P TRIBUNAL DEPE

Elaborado por:Marco Antonio Claros Escobar

quedarse en lugares intermedios.